

Gobierno de Italia pone en vigor decreto de vacunación obligatoria



La Habana, 8 jun (RHC) El decreto ley que establece la vacunación infantil obligatoria hasta los 16 años en Italia entró este jueves en vigor, con su publicación en la Gaceta Oficial.

La norma aprobada por el Consejo de Ministros el 19 de mayo último exige la inmunización de los infantes de 0 a seis años para el ingreso a guarderías y jardines de la infancia y multas de hasta siete mil euros a los padres de los de siete a 16, lo cual se controlará a través de las escuelas.

La principal impulsora de la disposición, la ministra de Salud, Beatrice Lorenzin, anunció el pasado fin de semana una presentación técnico-científica para instruir a las familias y las instituciones sobre su aplicación a partir del inicio del curso escolar en septiembre próximo.

Prevención, control y reducción de riesgos para la salud de toda la población, así como seguridad epidemiológica en cuanto a profilaxis y cobertura es el objetivo del cuerpo legal.

El decreto incluye 12 vacunas, cuatro de ellas ya obligatorias (difteria, tétanos, poliomielitis y hepatitis B) además de la tos ferina, meningocócica B y C, sarampión, rubeola, papera, varicela y Haemophilus influenzae.

Desde antes y más aún después de la aprobación del decreto, padres y grupos de familias organizan en

diferentes plazas del país protestas pacíficas contra la medida, al considerarla violatoria de los derechos fundamentales de las personas y reclamar 'la libertad de elección de vacunación'.

Para Lorenzin, los padres que así actúan tienen razón en cuanto a la 'libertad para elegir', pero el gobierno tuvo también muy en cuenta el derecho de quienes son conscientes del peligro que representan determinadas enfermedades para sus hijos y la sociedad.

Actualmente circula en Italia un brote de sarampión el cual, según el más reciente informe del Instituto Superior de Salud registró dos mil 179 casos de enero a mayo, el 89 por ciento de ellos sin vacunación previa y el seis por ciento con una sola dosis.

El 35 por ciento del total presentó al menos una complicación, el 40 por ciento fue hospitalizado, en tanto el 15 por ciento fue atendido en el servicio de urgencias. Al menos 220 trabajadores fueron contagiados por el virus.

Aunque el padecimiento afectó a residentes en 18 de las 20 regiones de Italia, el 91 por ciento de los casos se concentró en Piemonte, Lacio, Lombardía, Toscana, Abruzzo, Véneto y Sicilia, con 163 menores de un año, aunque la edad promedio fue de 27. (Fuente/Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/salud/132004-gobierno-de-italia-pone-en-vigor-decreto-de-vacunacion-obligatoria>



Radio Habana Cuba